

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA



1 COMPAÑIA " PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA. LTDA. ", QUE OTORGAN LOS
2 LA DAZA
3 SEÑORES JOSE MANUEL MENDOZA CEDENO Y MANUEL ERNESTO MENDOZA CEDENO , A
4 FAVOR DE EL INGENIERO GUIDO CARRANZA ACOSTA
5 CUANTIA -15'000.000,00
6 NUMERO: 007 .- En la cabecera cantonal de Santa Ana , Provincia de Manabí , República
7 del Ecuador , hoy día viernes ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve , ante
8 mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA , Notaria Pública Segunda
9 del cantón , comparecen: por una parte en calidad de cedentes , los señores : JOSE
10 MANUEL MENDOZA CEDEÑO , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado
11 con la señora Magdalena Cedeño Cedeño, quien comparece tambien , para los efectos de
12 autorización determinados en el Código Civil ; y , MANUEL ERNESTO MENDOZA
13 CEDEÑO , de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado con la señora Claudia
14 Cecilia García Mendoza , quien comparece para los efectos de autorización determinados
15 en el Código Civil ; y por otra parte , en calidad de cesionario el Ingeniero GUIDO
16 CARRANZA ACOSTA , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , por sus
17 propios derechos .- Todos los comparecientes capaces , hábiles e idóneos para obligarse y
18 contratar , de tránsito por ésta ciudad de Santa Ana , a quienes de conocer doy fé . - Bien
19 instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones
20 sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna
21 , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada
22 textualmente dice : SEÑOR NOTARIO .- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de paricipaciones sociales en la
24 compañía " PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA. LTDA.", que otorgan
25 los señores José Manuel Mendoza Cedelño y Manuel Ernesto Mendoza Cedeño , a favor
26 de el Ingeniero Guido Carranza Acosta , de conformidad con las siguientes cláusulas :
27 PRIMERA . INTERVINIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura
28 , por una parte y en calidad de cedentes , el señor José Manuel Mendoza Cedeño , de
nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado con la señora Magdalena Cedeño

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez de Mera
NOTARIA SEGUNDA
Luz

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cedeño ; y , Manuel Ernesto Mendoza Cedeño , de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado con la señora Claudia García Mendoza ; y , por otra parte en calidad de cesionario , por sus propios derechos el Ingeniero Guido Carranza Acosta , todos de nacionalidad ecuatoriana .- Las cónyuges de los cedentes comparecen con el objeto de autorizar la cesión de participaciones que va a realizar mas adelante , en cumplimiento a los dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil . - SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A).- La compañía “ PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA. LTDA.” , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana , el 1º de Septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 7 de Octubre de 1997 . B).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 12 de Noviembre de 1998 , autorizó al señor José Manuel Mendoza Cedeño para que ceda el total de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es diez mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una , a favor de el Ingeniero Guido Carranza Acosta ; y , al señor Manuel Ernesto Mendoza Cedeño para que ceda ,el total de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es cinco mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una , a favor de el Ingeniero Guido Carranza Acosta , tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante . TERCERA : CESION . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor José Manuel Mendoza Cedeño, debidamente autorizado por su cónyuge , señora Magdalena Cedeño , y declara que cede y transfiere a favor de el Ingeniero Guido Carranza Acosta diez mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una . - Asi mismo, por medio de éste instrumento , comparece el señor Manuel Ernesto Mendoza Cedeño Cedeño debidamente autorizado por su cónyuge , señora Claudia García Mendoza y declara que cede y transfiere a favor de el Ingeniero Guido Carranza Acosta cinco mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una , de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA. LTDA. , CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1998

En la ciudad de Portoviejo, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho . siendo las 10H00 , (diez de la mañana) . en el local de la compañía " PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA. LTDA." . ubicado en la urbanización " Jardines del Norte " . se reúnen los señores : José Manuel Mendoza Cedeño , Ingeniero Guido Carranza Acosta , Manuel Ernesto Mendoza Cedeño y señora Rosa María Judith Acosta viuda de Carranza , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extarordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

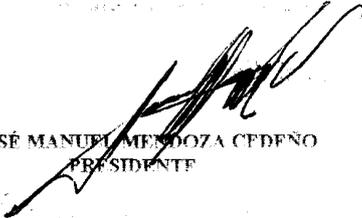
1.- Cesión de participaciones sociales

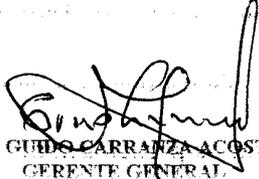
Preside la reunión el señor José Manuel Mendoza Cedeño y actúa como secretario , el Gerente General , Ingeniero Guido Carranza Acosta.- Instalada la junta, toma la palabra el señor José Manuel Mendoza Cedeño y concretamente solicita a la junta autorización , para cederle todas sus participaciones que tiene en la compañía. que son diez mil de un valor de un mil sucres cada una . a favor de el Ingeniero Guido Carranza Acosta .- En este estado , toma la palabra el señor Manuel ernesto Mendoza Cedeño , y solicita tambien a la Junta General de Socios , autorización para ceder el total de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es cinco mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una de ellas , a favor de el Ingeniero Guido Carranza Acosta .- La junta luego de una breve deliberación , por unanimidad resuelve : autorizar a los señores José Manuel Mendoza Cedeño y Manuel Ernesto Mendoza Cedeño , para que cedan el total de sus participaciones , al Ingeniero Guido Carranza Acosta , de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de conformidad al siguiente cuadro :

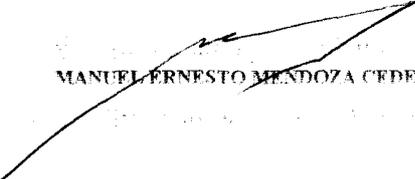
507 Luz Escobilla Daza de Merz
NOTARIA SEGUNDA

SOCIOS	CAPITAL	# DE PARTICIP.
GUIDO CARRANZA ACOSTA	25'000.000,00	25.000
ROSA ACOSTA VIUDA DE CARRANZA	5'000.000,00	5.000
TOTAL	30'000.000,00	30.000

Este cuadro de integracion de capital es aceptado por unanimidad por todos los socios ; y , por no existir otro punto que tratar , se declara un receso para la elaboracion del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la Junta y leida que fue a los presentes su contenido , se afirman y ratifican en todo lo manifestado, firmando para constancia todos los socios.


 JOSÉ MANUEL MENDOZA CEDEÑO
 PRESIDENTE


 ING. GUIDO CARRANZA ACOSTA
 GERENTE GENERAL


 MANUEL ERNESTO MENDOZA CEDEÑO


 ROSA M. JUDITH ACOSTA VIUDA DE CARRANZA

1 manera :

2	S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.	%
3	GUIDO CARRANZA			
	ACOSTA	25'000.000	25.000	83.33%
4	ROSA ACOSTA			
	VIUDA DE CARRANZA	5'000.000	5.000	16.67%
5				
6	T O T A L	30'000.000	30.000	100%

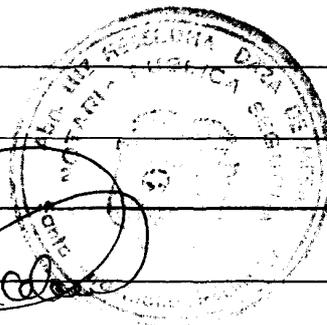
7 ~~CUARTA : ACEPTACION . - El Ingeniero Guido Carranza Acosta , por sus propios~~
8 ~~derechos , acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a~~
9 ~~sus intereses . Todos los gastos que demande la celebración de ésta escritura serán de~~
10 ~~cuenta del cesionario . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las~~
11 ~~demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste~~
12 ~~instrumento . f) . Alfredo Limonggi Santos Abogado Mat. # 1798 . Hasta aquí la~~
13 ~~minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes ,~~
14 ~~manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para~~
15 ~~que surta efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para rendir~~
16 ~~testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el acta de Junta General~~
17 ~~Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 12 de Noviembre de 1998 . - Leída que~~
18 ~~les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se~~
19 ~~afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública~~
20 ~~Segunda que dá fé . - (fdo) José Manuel Mendoza Cedeño . - C.C. # 130000760-4 . -~~
21 ~~(fdo) . - Magdalena Cedeño de Mendoza . - C.C. # 130193410-3 . - (fdo) Manuel~~
22 ~~Ernesto Mendoza Cedeño . - C. C. # . - 130412873-7 (fdo) Claudia García de Mendoza~~
23 ~~. - C.C. # 130754939-2 . - (fdo) - Guido Carranza Acosta . - C.C.# 130228094-4 . -~~
24 ~~(fdo) Abgda. Luz Hessildha Daza López de Mera . - La Notaria Pública . - siguen dos~~
25 ~~sellos . - Documentos habilitantes .~~

26
27 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y RUBRICADA
28

Abgda. Luz Hessildha Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA

1
2 EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

3 SANTA ANA , 8 DE ENERO DE 1999



4
5 *[Handwritten signature]*

6 LA NOTARIA PUBLICA
7 Abg. Luz Hossildha Daza de Mera
8 NOTARIA SEGUNDA

9 RAZON : Siento como razón al margen de la escritura de constitución de la compañía "
10 PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA. LTDA." , de la escritura de cesión
11 de participaciones sociales que hacen los señores José Manuel Mendoza Cedeño y Manuel
12 Ernesto Mendoza Cedeño , a favor de el Ingeniero Guido Carranza Acosta . - Doy fé .

13 Santa Ana , 11 de Enero de 1999 .

14 *[Handwritten signature]*

15 LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

16 Abg. Luz Hossildha Daza de Mera
17 NOTARIA SEGUNDA



18 CERTIFICO:

19 QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA ESCRI-
20 TURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA.LTDA.
21 DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRO-
22 YECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA.LTDA. , OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE MANUEL
23 MENDOZA CEDEÑO Y MANUEL ERNESTO MENDOZA CEDEÑO A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
24 GUIDO CARRANZA ACOSTA.

25 PORTOVIEJO, 23 DE JUNIO DE 1999

26 LA REGISTRADORA,

27 *[Handwritten signature]*
28 *[Handwritten name]*
3 Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

